



# CÓDIGO DE CONDUCTA HDI SEGUROS.

Versión 2020



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## ÍNDICE

Prólogo de la Alta Dirección de HDI Seguros	4
1. Objetivo y Alcance	5
2. Notificación y aplicación del Código de Conducta	5
3. Normas generales de conducta y consecuencias en caso de violaciones	5
4. Respeto mutuo / Prohibición de la discriminación o trato preferencial	6
5. Uso de instalaciones de la compañía / propiedades de la compañía	7
6. Comportamiento competitivo	7
7. Manejo de información comercial	8
7.1 Registros e informes	8
7.2 Confidencialidad	9
7.3 Protección de datos	9
8. Prevención de lavado de dinero y de financiamientos ilícitos	9
9. Evitar conflictos de intereses	9
9.1 Manejo de beneficios recibidos u otorgados (ofrecimiento y aceptación de favores, regalos e invitaciones)	10
9.1.1 Ofrecer regalos o invitaciones	10
9.1.2 Aceptar regalos o invitaciones	10
9.1.3 Ofrecer obsequios a funcionarios públicos y a políticos	11
9.2 Soborno y corrupción	11
9.3 Actividades secundarias y participaciones	12
9.3.1 Actividades paralelas	12
9.3.2 Participaciones en otras empresas y negocios	12
10. Observancia de las reglas sobre el uso de información privilegiada	12
11. Comunicación con los medios, accionistas, inversionistas y público	13
12. Cumplimiento de las regulaciones fiscales	14
13. Donaciones / Patrocinio	14



14. Denuncia de problemas y conducta inapropiada	14
15. Responsabilidad social empresarial	15
16. Selección de Proveedores	15
17. Relaciones con los clientes	15
18. Lugar de trabajo	16

## Prólogo de la Alta Dirección de HDI Seguros

Nuestro éxito comercial está determinado no solo por la calidad de nuestros productos y servicios, sino también por una conducta legalmente correcta y responsable entre nosotros, nuestros socios comerciales y el público en general. Esto es esencial para crear confianza, que es un factor competitivo crucial, especialmente en el sector de seguros. Con el fin de mantener y mejorar aún más la fortaleza competitiva del Grupo Talanx y HDI Seguros, todos tenemos la obligación de garantizar, a través de nuestra conducta, una cultura de cumplimiento adecuada y efectiva para que la confianza depositada en nosotros se conserve y la reputación del Grupo Talanx o de HDI Seguros no sea vea perjudicada.

Esto implica algo más que el solo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. En cambio, hemos ido más allá de lo que se requiere legalmente mediante la definición de normas internas de conducta.

La cultura de cumplimiento en el Grupo Talanx y en HDI Seguros es parte de nuestra cultura corporativa, que se refleja en los valores del Grupo Talanx y de HDI Seguros. Sobre la base de esta cultura y estos valores, hemos definido los siguientes principios:

Pensamos y actuamos de una manera responsable, con visión de futuro y orientada a los objetivos y con gran diligencia.

Llevamos a cabo nuestro negocio como si nosotros mismos fuéramos nuestros propios clientes.

Trabajamos constantemente de una manera centrada en la solución y con toma de decisiones ágiles.

Centramos nuestras fortalezas y esfuerzos en nuestros clientes y mercados. Somos confiables, justos y abiertos.

Por lo tanto, el Código de Conducta establece normas actualizadas para la conducta responsable y ética en todos los niveles de la empresa. Todos deben asegurarse de que sus acciones cumplan con este Código y las reglas relacionadas con su área de trabajo.

**Alta Dirección de HDI Seguros**

## **1. Objetivo y Alcance**

El presente Código de Conducta tiene como fin principal establecer los principios y reglas más importantes aplicables a los empleados (el término empleados se refiere a ambos géneros, solo se usa la forma masculina para una mejor legibilidad), incluidos los miembros de la Alta Dirección de HDI Seguros, personal de las CNH y Aliados Estratégicos. Sus contenidos se validan una vez al año y, en caso necesario, se ajustan.

El Código explica los requisitos legales y éticos fundamentales que debemos cumplir en nuestro trabajo, en todas las empresas del Grupo Talanx y define con mayor precisión las responsabilidades en los contratos de trabajo y/o servicios.

Cuando las reglas de conducta se establecen en directrices o reglamentos especiales para divisiones individuales o empresas, se aplicarán en su totalidad de forma complementaria al presente Código de Conducta.

Se espera que los terceros relacionados (consultores, proveedores, agentes, etc.) que actúen en nombre de HDI Seguros se rijan bajo los principios establecidos en este Código.

## **2. Notificación y aplicación del Código de Conducta**

a. Se informa a los empleados sobre el Código de Conducta y los cambios realizados en él a través de circulares enviadas por correo electrónico. Igualmente, se puede acceder al mismo a través de la intranet de HDI Seguros.

Los nuevos empleados reciben el Código de Conducta con sus documentos de contratación.

b. Todos los empleados tienen la responsabilidad de observar las reglas de conducta establecidas en este Código y por lo tanto deben conocer su contenido. Los empleados con cargos directivos deben asegurar que sus colaboradores estén familiarizados con el contenido del Código y cumplir con las reglas y conductas aplicables a ellos, dando ejemplo a su personal a través de su propia conducta.

c. El personal de las CNH y los Aliados Estratégicos tienen la responsabilidad de observar las reglas de conducta establecidas en este Código y por lo tanto deben conocer su contenido.

## **3. Normas generales de conducta y consecuencias en caso de violaciones**

a. El desconocimiento del presente Código y de las normas legales aplicables no exime a los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados de sanciones por incumplimiento. En consecuencia, todo empleado, personal de las CNH o tercero relacionado está obligado a conocer y aplicar el Código de Conducta y las normas internas de la Compañía, independientemente de si ha sido informado de la situación legal por parte de HDI Seguros o de su Oficial de Compliance. Lo mismo se aplica a las instrucciones y directrices internas, así como a las obligaciones contractuales y las asumidas en forma voluntaria.

Cualquier implicación en tratos que evidentemente estén diseñados para eludir requisitos o regulaciones legales, están prohibidos. El uso de la facultad discrecional queda excluido de esta disposición.

b. Los empleados tienen el deber de preservar la reputación del Grupo Talanx y evitar lo que pueda perjudicar a una determinada empresa del grupo o al Grupo Talanx en su totalidad.

c. El incumplimiento de las disposiciones legales, así como las infracciones a este Código puede causar daños a largo plazo a la reputación del Grupo Talanx y tener consecuencias de gran alcance, desde la imposición de multas, acciones penales, reclamaciones por daños y perjuicios contra las empresas del Grupo Talanx o la acción consecuente de las autoridades de supervisión. Una violación del Código representa un incumplimiento de las obligaciones del contrato de trabajo o de servicio y por lo tanto también podría tener consecuencias civiles para el empleado, personal de las CNH o tercero relacionado inclusive sanciones penales cuando el incumplimiento del Código se constituya también en un delito penal.

d. El objetivo primordial es evitar violaciones a la ley. En caso de duda respecto de si una determinada actuación está o no de conformidad con la ley y/o este Código de Conducta, el empleado, personal de las CNH o tercero relacionado deberá dirigirse al:

- Jefe inmediato
- Área Legal de HDI Seguros
- Oficial de Compliance de HDI Seguros
- Chief Compliance Officer de Talanx AG

#### **4. Respeto mutuo / Prohibición de la discriminación o trato preferencial**

La Compañía brinda un ambiente de trabajo estimulante, libre de cualquier clase de discriminación o acoso. Se promueve la diversidad e inclusión entre los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados con la convicción de que la cooperación entre las personas de diferentes culturas, habilidades, puntos de vista y experiencias es fundamental para atraer talento y generar más negocios e innovación.

Las acciones de los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados deben ser justas y respetuosas entre sí, con nuestros clientes y socios comerciales, así como con los derechos personales de cada uno. Esto incluye observar y cumplir las obligaciones contractuales y evitar cualquier conducta que pueda dañar la dignidad de otro.

Los Directivos deberán crear y promover un ambiente cordial y solidario, donde la integridad, respeto, cooperación, diversidad e inclusión estén siempre presentes.

No se tolera ningún tratamiento diferente debido al origen étnico, raza, sexo, religión o ideología, discapacidad, edad, estado civil u orientación sexual. Las decisiones relacionadas con los empleados, incluyendo contratación, capacitación, evaluación y ascensos, se basarán exclusivamente en el mérito individual y el desempeño del empleado.

La Compañía reconoce la libertad de asociación y los convenios colectivos para sus empleados.

La Compañía está en contra de cualquier forma de trabajo irregular o explotación, como así también de cualquier clase de trabajo forzoso o coacción y trabajo infantil.

La Compañía se opone a cualquier clase de acoso, hostigamiento o asedio.

## **5. Uso de las instalaciones de la Compañía y propiedades de la Compañía**

a. Las instalaciones de HDI Seguros sólo pueden utilizarse para finalidades empresariales. Las propiedades de la sociedad deben protegerse contra abuso, pérdida, hurto o cualquier perjuicio patrimonial. Éstas incluyen además de los activos físicos, como los equipos, los activos intangibles, como las relaciones con los clientes y los derechos intelectuales, incluidas las licencias de software, productos, metodologías, estrategias, etc.

La propiedad intelectual (ideas, productos metodologías, estrategias, etc.) podrá protegerse también, en caso de ser necesario, a través de patentes, marcas registradas y derechos de autor. La obligación de preservar la propiedad intelectual del Grupo y de HDI Seguros continuará incluso una vez que la relación laboral haya cesado.

Toda información empresarial deberá ser registrada por completo y de forma precisa. Los registros y documentos deberán estar disponibles y ser accesibles siempre que una autoridad o personal autorizado así lo requiera.

La divulgación de la información ante una necesidad de conocimiento significa que el acceso a esa información deberá permitirse únicamente para propósitos específicos y legítimos. Por lo tanto, siempre que se pida divulgar información confidencial, deberemos verificar cuidadosamente el propósito del pedido, aun cuando provenga de otro departamento de la misma empresa.

La información empresarial deberá ser salvaguardada a lo largo de todo su ciclo de vida, por lo tanto se deberá prestar atención al desechar documentos que contengan información.

b. Deben respetarse las directrices internas y demás normas que rigen para el uso de los equipos y recursos de la empresa (incluidos teléfonos, computadores, internet y otras tecnologías de información).

## **6. Comportamiento competitivo**

HDI Seguros reconoce el rol fundamental de la libre competencia para aumentar las oportunidades y el desempeño. La competencia deberá estar basada en productos y servicios superiores, y en prácticas comerciales leales.

Debemos considerar como prácticas desleales:

- Todos los acuerdos con los competidores que tengan como objetivo fijar precios o primas o restringir la clase o cantidad de productos o servicios que se ofrezcan;
- Todos los acuerdos con los proveedores o agentes que tengan como objetivo restringir la libre competencia;
- El intercambio de información con los competidores sobre futuras estrategias relacionadas con los productos o servicios.

a. Buscamos ser reconocidos ante la competencia y fortalecer nuestra posición en el mercado a través de la excelencia del servicio. Por lo tanto, las empresas del Grupo Talanx están obligadas a

mantener legal y éticamente estándares impecables en la búsqueda de sus objetivos comerciales y a participar en la competencia de una manera justa y legal.

Los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados también están obligados a observar las normas de competencia y la ley antimonopolio. Entre otras cosas, estas normas prohíben los acuerdos con competidores sobre precios o términos contractuales, la divulgación de información relevante a los competidores y la presentación de ofertas simuladas.

b. Para obtener información sobre competidores, se debe acudir exclusivamente a los medios permitidos por la legislación.

## **7. Manejo de información comercial**

### 7.1 Registros e informes

Contar con información financiera completa y exacta es fundamental para que todas las partes interesadas estén en posición de tomar decisiones adecuadas.

Todos los registros e informes deben ser correctos y veraces, independientemente de si son solo para uso interno o también para comunicación externa. Esto se aplica particularmente para la teneduría de libros y de cuentas, así como a otros informes sobre el desarrollo del negocio y la posición financiera de la empresa o del Grupo.

La alteración fraudulenta o falsificación de cualquier registro o documento queda terminantemente prohibida.

Los estados contables y la información dirigida a los accionistas, a los organismos reguladores y al público deben ser entendibles y públicos de conformidad con las leyes locales vigentes.

### 7.2 Confidencialidad

a. Los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados están obligados a mantener la confidencialidad sobre todos los asuntos internos de HDI Seguros y de las sociedades del Grupo Talanx, salvo que la Alta Dirección –en el marco de la actividad comercial habitual– haya decidido lo contrario, ya sea en general o para un caso concreto (por ejemplo, proceso de adjudicación de contrato, evaluación por parte de firmas calificadoras). La obligación de mantener la confidencialidad también es aplicable para la información de nuestros clientes, proveedores y socios. Se considera confidencial toda aquella información que fuese identificada como tal y de la cual es de suponer que no es públicamente conocida y no debe ser publicada porque, por ejemplo, puede ser útil para los competidores o perjudicar a HDI Seguros, al Grupo Talanx o a sus socios (si fuese divulgada). Especialmente los secretos comerciales e industriales así como las cifras no publicadas de los informes y la contabilidad forman parte de la información confidencial.

b. La información confidencial debe protegerse contra el acceso no autorizado por parte de terceros relacionados. También debe observarse que en las comunicaciones internas la información confidencial sólo sea transmitida a aquellos colaboradores que la necesiten para el ejercicio de sus funciones.

Deberá prestarse particular atención a la transferencia de información a otro país, incluyendo entre empresas del Grupo. Antes de transmitir información, los empleados deberán verificar qué restricciones legales existen, consultando a la Función Legal o a la Función de Compliance cuando tenga una duda.



c. La obligación de guardar silencio permanecerá vigente aun después de la terminación de la relación laboral o contractual.

### 7.3 Protección de datos

Los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados están obligados a respetar las disposiciones legales de protección de datos y las directrices internas al respecto, especialmente a contribuir activamente a que los datos personales estén protegidos de forma segura contra el acceso o la divulgación no autorizados.

Debe garantizarse que los datos personales de los clientes, reclamantes, empleados y otras personas sean recolectados, almacenados y utilizados de acuerdo con los procedimientos legalmente permitidos.

## **8. Prevención de lavado de dinero y de financiamientos ilícitos**

El Grupo y HDI Seguros está comprometido con la lucha internacional contra el lavado de dinero y el financiamiento de actividades terroristas, y, por consiguiente, en contra de toda conducta que tenga el propósito de brindar apoyo a estos delitos

a. Los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados se asegurarán que las compañías del Grupo Talanx no sean utilizadas para lavado de dinero u otras finalidades ilícitas. Además, deben tener un conocimiento adecuado y actualizado respecto de los clientes y del origen de los fondos destinados a las transacciones, y respetar las disposiciones legales y las directrices internas aplicables a estos efectos.

b. Las transacciones que parecen ilícitas deben ser rechazadas. Esto debe aplicarse sobre todo para personas, organizaciones o países que estén incluidos en alguna lista de sanciones de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la OFAC y las instituciones nacionales competentes en sus respectivas jurisdicciones cuyas directrices deben cumplir HDI Seguros, el Grupo Talanx o alguna de sus sociedades. La información respecto de este tema se puede obtener a través del Oficial de Cumplimiento de HDI Seguros. Todos los casos sospechosos deben ser informados a este mismo funcionario.

## **9. Evitar conflictos de intereses**

Los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados deberán actuar según los intereses del Grupo y de HDI Seguros.

Un conflicto de intereses ocurre cuando un empleado, personal de las CNH o terceros relacionados se ve involucrado en actividades o relaciones personales que puedan interferir con su capacidad de actuar en beneficio de los intereses de la compañía y del Grupo.

Los conflictos de intereses surgen cuando nosotros, algún miembro de nuestra familia u otra persona cercana puede llegar a recibir un beneficio personal como resultado del puesto de trabajo que ocupamos en la empresa o tener acceso a información confidencial; del mismo modo, cuando un familiar es contratado por la empresa debido a nuestra influencia o puesto de trabajo en la misma.

Además, los conflictos de intereses podrían depender de actividades que se lleven a cabo fuera de la empresa, por ejemplo, ser empleado, director o consultor de una empresa, fundación u

organización sin fines de lucro, y que sean remuneradas por entidades que tengan una relación de negocios o esperen hacerlo con el Grupo o HDI Seguros.

Deben evitarse las situaciones que pueden conducir a conflictos de interés personales. Los conflictos de este tipo que resulten inevitables deben ser comunicados por correo electrónico al jefe inmediato y al Oficial de Compliance de HDI Seguros.

Los Empleados, personal de las CNH o terceros relacionados deben estar alertas ante potenciales conflictos que puedan surgir de las actividades empresariales diarias y denunciarlos al Oficial de Compliance de HDI Seguros.

### 9.1 Manejo de beneficios recibidos u otorgados (ofrecimiento y aceptación de favores, regalos e invitaciones)

Los regalos entre los socios comerciales sirven para expresar una estimación mutua, así como para entablar y mantener una relación comercial estable. No obstante, bajo ciertas circunstancias, los regalos, las invitaciones o favores pueden ser entendidos como la intención de influir de forma desleal en las decisiones de HDI Seguros. Por esta razón, está prohibida tanto la aceptación como la oferta de regalos, invitaciones, beneficios u otros favores inapropiados, a los socios comerciales, sus empleados o sus familiares.

#### 9.1.1 Ofrecer regalos o invitaciones

Los regalos y las invitaciones a los socios comerciales deben mantenerse dentro de los límites apropiados y no deben estar destinados a influir deshonestamente en las decisiones comerciales; se debe evitar cualquier impresión de deshonestidad o incorrección. También se debe tener en cuenta el hecho de que los grandes socios comerciales, en particular, tienen reglas comparables.

Las invitaciones a eventos de entretenimiento pueden emitirse solo si un representante de la compañía está presente en el evento. Si los regalos o invitaciones son apropiados deben evaluarse a la luz de la práctica empresarial habitual, teniendo en cuenta las convenciones específicas de cada país. Los obsequios que excedan un cierto valor y las invitaciones a eventos que van más allá de los límites de una comida de negocios normal, deben ser informados al Oficial de Compliance, teniendo en cuenta los principios antes mencionados.

No se deben otorgar obsequios u otros favores personales solicitados por socios comerciales.

#### 9.1.2 Aceptar regalos o invitaciones

a. Los empleados no pueden reclamar para sí o para terceros relacionados que los socios les concedan regalos, invitaciones a cenas o espectáculos recreativos, donaciones, servicios u otros favores.

b. Se permite la aceptación de regalos apropiados y que estén dentro de la práctica comercial normal del mercado. En este caso, la aceptación de regalos ocasionales es admisible, siempre y cuando no supere el límite determinado por el Grupo de 40,00 EUR. En nuestro caso, se determina que no se debe exceder dicho límite por proveedor de forma anual por persona, así se reciban diferentes regalos durante el año.

Los regalos con un valor mayor y las invitaciones a eventos que vayan más allá de una atención de negocios normal, deben comunicarse por correo electrónico al Jefe inmediato, quien definirá en conjunto con el Oficial de Compliance, el destino del mismo y/o la forma de proceder.

Los regalos con un valor mayor a los límites establecidos –que en vista de las relaciones comerciales no puedan ser rechazados– deberán entregarse a la Compañía, la cual decidirá sobre su destino. En caso de existir alguna duda sobre si el regalo recibido excede o no los límites establecidos, deberá consultarse al Oficial de Compliance.

En relación con el área de Compras, la aceptación de obsequios se limitará a materiales promocionales normales únicamente.”

Trimestralmente, los funcionarios de la Compañía y el personal de las CNH, deben reportar al Oficial de Compliance, en la plantilla establecida, los regalos recibidos de terceros, proveedores y partes interesadas, con el fin de velar por el cumplimiento de lo estipulado en éste Código.

Las invitaciones a cenas de negocios dentro de los límites normales no generan conflictos de intereses y, por lo tanto, pueden aceptarse. Las invitaciones para otros eventos que tienen en su mayoría un carácter recreativo –como espectáculos deportivos o reuniones sociales– pueden ser aceptadas cuando correspondan a la práctica comercial habitual y esté presente un representante de la empresa anfitriona o una empresa del grupo anfitrión.

El pago de los gastos del viaje y alojamiento por parte de socios comerciales u otros terceros relacionados ajenos al grupo no pueden ser aceptados, a no ser que sea una práctica normal para el servicio prestado y no exista peligro de conflicto de intereses.

La aceptación de donaciones financieras directas o indirectas está prohibida sin excepciones. Los demás privilegios que exceden el marco normal deben ser informados al Oficial de Compliance.

c. Los regalos y privilegios que se le conceden al empleado pueden estar sujetos al impuesto sobre la renta. Si este es el caso, el empleado está obligado a pagar el impuesto que corresponda al valor de tales regalos y privilegios, cuando dicho impuesto sea exigible, a no ser que haya sido pagado por la parte que lo proporciona.

d. Los descuentos y otras concesiones para transacciones comerciales privadas que le otorguen a un empleado los socios comerciales de las compañías del Grupo Talanx, solo podrán aceptarse si se otorgan a todos los empleados de la compañía.

### 9.1.3 Ofrecer obsequios a funcionarios públicos y a políticos

Si se trata con funcionarios públicos, debe asesorarse con el Oficial de Compliance respecto de las leyes anticorrupción vigentes en lo concerniente a regalos otorgados a funcionarios públicos.

Las contribuciones políticas pueden constituir un delito penal de corrupción; se pueden emplear como método para obtener una ventaja desleal, como por ejemplo ganar un contrato, conseguir un permiso o licencia, o modelar legislación que favorezca al negocio. Así, la compañía no adhiere a ningún evento o iniciativa cuyo objetivo sea principal o exclusivamente de naturaleza política y no realiza contribuciones a ningún representante político.

## 9.2 Soborno y corrupción

Los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados deberán realizar negocios de forma honesta y ética.

El soborno y la corrupción no son tolerados y constituyen delitos penales en Colombia y en muchos otros países, no solo en relación con funcionarios sino también en actividades comerciales.

Particularmente en el trato con entidades estatales o autoridades públicas, se debe tener especial cuidado para asegurar que no se prometan u otorguen pagos u otros favores para influir en las acciones de un funcionario.

## 9.3 Actividades secundarias y participaciones

Todo empleado se asegurará que sus intereses privados no entren en conflicto con sus responsabilidades como empleado de la compañía o con intereses predominantes de HDI Seguros y/o del Grupo.

Específicamente, se deben observar las siguientes normas:

### 9.3.1 Actividades secundarias.

El inicio de una actividad secundaria requiere de la aprobación previa de la Compañía. Esto aplica también para las actividades no remuneradas en órganos de administración u órganos fiscales (por ejemplo: Alta Dirección, Comités, etc.) de otras empresas no vinculadas a HDI Seguros o al Grupo Talanx. El consentimiento a una actividad secundaria puede ser negado cuando entra en conflicto con intereses operativos primordiales de HDI Seguros o del Grupo Talanx.

La participación de empleados, personal de las CNH o terceros relacionados en organizaciones sin fines de lucro, como asociaciones, es permisible y bienvenida. Sin embargo, dicha participación no debe entrar en conflicto con intereses primordiales de HDI Seguros.

### 9.3.2 Participaciones en otras empresas y negocios

En las transacciones con compañías en las que los propios empleados o miembros de su familia (cónyuge, pareja registrada, hijos u otros parientes que viven en el mismo hogar que el empleado) tienen un interés económico significativo, los empleados pueden representar a HDI Seguros solo con el consentimiento previo de su Jefe Inmediato y después de consultar con el Oficial de Compliance.

Los intereses financieros en compañías que sean competidoras de HDI Seguros o del Grupo Talanx o que son socios comerciales de una compañía del Grupo, requieren la aprobación de la Alta Dirección de HDI Seguros y debe informarse al Oficial de Compliance. Esto no se aplica a intereses menores que podrían no tener influencia en el trabajo del empleado para el Grupo Talanx.

## **10. Observancia de las reglas sobre el uso de información privilegiada**

a. El Grupo y HDI Seguros toma medidas a fin de evitar el uso inapropiado de la información privilegiada y garantiza que las operaciones relacionadas con títulos sean justas.

Se entiende por información privilegiada toda información específica que no es de dominio público pero que, de hacerse pública, podría afectar significativamente el precio de cotización de los títulos.

Dicha información, independientemente de si está relacionada con una compañía del Grupo o con otra compañía fuera del Grupo o con los títulos que cotizan en bolsa, debe tratarse bajo la más estricta confidencialidad y ser divulgada sólo a quien sea necesario de conformidad con las disposiciones de las leyes locales.

Los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados que tengan conocimiento de información privilegiada deben abstenerse de divulgarla, excepto a aquellos colegas que tengan una razón comercial válida para recibirla. La información privilegiada puede además divulgarse a terceros relacionados (abogados, auditores, consultores, etc.) que requieran de esta información en función de una razón valedera y hayan firmado los acuerdos de confidencialidad correspondientes.

Los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados que tengan conocimiento de información privilegiada tienen prohibido comerciar, directa o indirectamente, o dar información o hacer recomendaciones respecto de los títulos del Grupo u otros valores, si las transacciones se basan en dicha información. Las mismas reglas aplican independientemente de si negocian valores para fines personales o en beneficio del Grupo.

En cualquier caso, los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados que planeen negociar o recomendarle a alguien que negocie títulos del Grupo deben cumplir plenamente con las leyes vigentes y las políticas locales o del Grupo.

La información privilegiada puede estar relacionada, por ejemplo, con:

- Resultados, especialmente si son inesperados;
- El lanzamiento inesperado e inminente de un importante producto o servicio nuevo;
- Cambios en la gestión ejecutiva;
- Cambios en la dirección estratégica;
- Cambios en la estructura de capital;
- Fusiones, adquisiciones o ventas de bienes materiales o compañías del Grupo.

Los documentos relativos a reuniones de gerentes y máximas autoridades, así como todos los documentos relativos a decisiones de Alta Dirección, a menudo contienen información privilegiada. Dichos documentos deben, por lo tanto, conservarse sólo el tiempo estrictamente necesario y manejarse con la más estricta confidencialidad.

b. Cuando exista la sospecha de que una información en particular podría constituir información privilegiada sobre una empresa del Grupo, se debe informar al Oficial de Compliance de HDI Seguros.

Los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados que tienen acceso a información privilegiada sobre compañías del Grupo Talanx o sus instrumentos financieros, deben incluirse en un directorio interno.

## **11. Comunicación con los medios, accionistas, inversionistas y público**

El Grupo y HDI Seguros está a favor de la transparencia de los mercados financieros y, por eso, garantiza un cuidadoso manejo de las comunicaciones con los medios, accionistas, inversionistas y público.

Las comunicaciones con todas aquellas partes que tengan un interés en el Grupo y HDI Seguros deben ser francas, oportunas y precisas.

a. La comunicación con los medios, los accionistas, los inversionistas y el público se realiza únicamente a través de la Alta Dirección o a través de los colaboradores expresamente encargados y autorizados para ello. Esto aplica sobre todo para las relaciones públicas, las relaciones con la prensa y las relaciones con inversionistas. Cualquier consulta externa debe transmitirse a los empleados autorizados para dar respuesta.

b. Los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados deben abstenerse de hacer comentarios en público sobre rumores referentes al Grupo o a empresas del Grupo, si los mismos no han sido confirmados por fuentes oficiales.

c. Publicar información en redes sociales, tales como LinkedIn®, Facebook®, Twitter® etc., implica difundir datos a una amplia audiencia de gente. Por lo tanto, debemos extremar los cuidados al divulgar información referente al Grupo y a HDI Seguros cuando utilizamos los sitios de redes sociales.

## **12. Cumplimiento de las regulaciones fiscales**

a. HDI Seguros está expresamente comprometido a cumplir sus obligaciones tributarias correctamente. Cumple con las leyes fiscales nacionales y extranjeras, no practica la evasión fiscal.

b. HDI Seguros practica una planificación fiscal responsable que está de acuerdo con la ley.

c. Cuando presentamos nuevos productos, nos aseguramos que se cumplan todos los requisitos de la legislación tributaria. Además, nos aseguramos que las transacciones estén estructuradas para que puedan ser evaluadas de manera apropiada a efectos fiscales.

d. Si existe incertidumbre sobre si una acción planificada contraviene la legislación tributaria nacional o la legislación fiscal de otro país, se debe consultar al Director de Contabilidad e Impuestos y al Oficial de Compliance.

## **13. Donaciones / Patrocinio**

a. El Grupo Talanx y HDI Seguros apoya la educación y la ciencia, el arte y la cultura, así como las causas sociales u otras finalidades generalmente reconocidas que la compañía considera dignas de apoyo. Las donaciones no se pueden hacer a individuos o cuentas privadas o a destinatarios que podrían dañar la reputación del Grupo Talanx o de HDI Seguros. Las donaciones se deben calificar como gastos deducibles bajo las regulaciones fiscales.

En el caso del patrocinio, se debe tener cuidado para asegurar que no haya disparidad entre el nivel de patrocinio y el propósito comercial al que sirve.

b. Se prohíben otros pagos voluntarios o beneficios por los cuales no se recibe una contraprestación adecuada.

#### **14. Denuncia de problemas y conducta inapropiada**

El Grupo y HDI Seguros fomenta que los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados denuncien problemas con las prácticas o acciones que consideren una potencial violación de la ley, del Código u otras normas internas.

Las normas de conducta establecidas en el Código afectan nuestro trabajo a diario. En cualquier actividad que realicemos, debemos preguntarnos no sólo si es legal y si está permitido por las disposiciones pertinentes sino también si concuerdan con el espíritu del Código y las normas internas.

Las violaciones al Código ponen en peligro los negocios y reputación del Grupo y de HDI Seguros, por lo tanto, no dude en comunicar y denunciar una conducta inapropiada

En caso que un empleado, personal de las CNH o terceros relacionados se entere de una grave infracción a las leyes o a las normas del presente Código de Conducta, especialmente en casos de fraude, abuso de confianza, corrupción, falsificación de estados financieros o cualquier otra acción de la que puedan derivarse consecuencias penales o civiles, debe dar información inmediata a su Jefe Inmediato y al Oficial de Compliance de HDI Seguros o al Oficial de Compliance de Talanx AG.

La información debe permitir a HDI Seguros y al Grupo Talanx la posibilidad de reaccionar a tiempo ante eventuales anomalías para eliminarlas. Los avisos pueden realizarse por teléfono, correo postal, correo electrónico, buzón ético de HDI Seguros o mediante el sistema externo de denuncias. Las comunicaciones pueden realizarse con indicación del nombre del informante o de manera anónima y serán tratadas con absoluta confidencialidad y cuidado.

Cuando hay una buena razón para sospechar de una infracción, el Oficial de Compliance en coordinación con el CEO (a menos que la sospecha se dirija contra el CEO) preservando la confidencialidad de la información recibida, podrán abordar el tema con la Auditoría Interna u otras áreas pertinentes dependiendo de la naturaleza del caso para ayudar a aclarar el asunto. Si la sospecha no tiene fundamento, la persona que proporciona la información no debe temer ninguna consecuencia directa o indirecta si el informe se presentó de acuerdo con sus mejores conocimientos y de buena fe.

#### **15. Responsabilidad social empresarial**

HDI Seguros tiene como objetivo contribuir a la calidad económica y desarrollo social basándose en el respeto por los derechos humanos y laborales fundamentales, y la protección del medio ambiente. HDI Seguros promueve una cultura de sostenibilidad a través de sus esferas de influencia, específicamente entre sus empleados, clientes y proveedores.

#### **16. Selección de proveedores**

En las relaciones con los proveedores, los empleados deberán comportarse con imparcialidad, transparencia y franqueza, y evitar situaciones de conflicto de intereses.

La elección de los proveedores deberá estar basada exclusivamente en los principios de competencia leal y en calidad de los productos y servicios ofrecidos.

## **17. Relaciones con los clientes**

En las relaciones con los clientes, los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados deberán comportarse de forma correcta, honesta, sociable y profesional, y abstenerse de prácticas engañosas.

Los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados siempre deberán velar por los intereses del cliente y proporcionar soluciones apropiadas a sus necesidades. Deberán evitarse los conflictos de intereses y, en caso de ser inevitables, deberán lidiarse de forma tal que se protejan los intereses de los clientes.

En los servicios y productos propuestos, los empleados deberán brindar información que sea fáctica, veraz y precisa. Debemos velar por los intereses de los clientes y, por ende, informar todos los aspectos relevantes del producto o servicio que se le esté ofreciendo.

Es decir, debemos asegurar que los consumidores obtengan toda la información necesaria de forma debida antes, durante y después de la venta, y que puedan hacer un reclamo libremente.

Los productos y servicios nuevos deberán desarrollarse de acuerdo con las necesidades que vayan surgiendo por parte de los clientes y las áreas identificadas de mejora. El proceso de desarrollo de los productos y servicios deberá estar claramente definido.

## **18. Lugar de Trabajo**

HDI Seguros garantiza condiciones de trabajo justas, asegurando un ambiente saludable y seguro para sus empleados.

Los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados deberán evitar cualquier conducta en la que pueda peligrar la salud o seguridad de cualquiera.

Los empleados, personal de las CNH o terceros relacionados deberán apoyar los esfuerzos de la Compañía para proteger el medio ambiente y minimizar el impacto de sus actividades empresariales en el medio ambiente.